



Ciudad de México, a 26 de febrero de 2020

CONSEJO CONSULTIVO PARA LA RECONSTRUCCIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Minuta de la Novena Sesión del Consejo Consultivo, llevada a cabo el miércoles 26 de febrero de 2020 a las 12:30 horas en el Salón Usos Múltiples, ubicado en Plaza de la Constitución número 1, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc.

La Novena Sesión del Consejo Consultivo contó con la presencia de los siguientes miembros:

- Comisionado para la Reconstrucción, César Cravioto.
- Presidente del Consejo Consultivo, [REDACTED]
- Secretario Contralor de la Ciudad de México, Juan José Serrano.

Así como titulares y representantes de las dependencias del Gobierno de la Ciudad que participan en el proceso de reconstrucción. Además, de dos personas damnificada seleccionada a través de la convocatoria en la plataforma de Plaza Pública, la cual se llevó a cabo de forma abierta y transparente con el propósito de que presenten su caso: [REDACTED] la alcaldía Xochimilco y [REDACTED] de la alcaldía Miguel Hidalgo.

Objetivo de la Reunión: Informe de resultados de la encuesta de satisfacción de personas afectadas por el sismo 19S.

Metodología: La conformación de la sesión se estableció en dos apartados:

- Primer apartado:** Informe de resultados de la encuesta de satisfacción de personas afectadas por el sismo 19S / [REDACTED]
- Segundo apartado:** Presentación de casos / Personas damnificadas.

Primer apartado: El Presidente del Consejo Consultivo [REDACTED] agradeció al #Colectivo Reconstrucción Transparente de Nosotrxs y a la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México por el levantamiento de la encuesta efectuada desde el 14 de noviembre de 2019 al 24 de enero de 2020. Se destaca el trabajo de los 147 monitores que de manera directa fueron a entrevistar a los damnificados. Para un mayor análisis, los resultados se encuentran disponible en el siguiente link: https://nosotrxs.org/informe-de-resultados-de-la-encuesta-de-satisfaccion-de-personas-afectadas-por-el-sismo-19s/?fbclid=IwAR3NfulSvDkG0vPVyJbOu1Oqfz18aeGZS5H8GRxuN0qQQOZ_XeuMPA2ix5w



El diseño de la encuesta fue realizado por el Consejo y la Comisión centrando la mayoría de las preguntas con opción de respuesta en escala Likert en un formato digital y en papel. Entre los datos más relevantes, se reportó un total de 932 encuestas validadas, equivalente a 76% de 1, 223 seleccionadas en la muestra aleatoria estratificada. Cabe señalar que las encuestas se levantaron dividiendo las 16 alcaldías en 6 zonas. De acuerdo a los datos las mujeres fueron la mayoría que respondieron la encuesta. La edad promedio de las personas afectadas fue de 55 años.

El 68% de los encuestados están de acuerdo y totalmente de acuerdo con la atención de la Comisión para la Reconstrucción. Mientras el 12% se encuentra totalmente en desacuerdo o en desacuerdo. Por otro lado, el conocimiento sobre las etapas del proceso de reconstrucción o rehabilitación el 67% contestó estar informado, mientras que el 12% no cree estar suficientemente informado. El canal de comunicación vinculado con la Comisión para la Reconstrucción se valoró con un notorio desempeño en recorridos y asambleas. Además, más del 50% del total de personas encuestadas tienen certeza de su obra: terminada, en proceso, por iniciar o programada. No obstante, se subrayó que el proceso de Reconstrucción va más allá de sus objetivos, o sea, contempla la información, la transparencia y la certidumbre sobre el proceso. Así pues, el 74% reportó que se encuentra satisfecho con la atención brindada por el monitor.

El [REDACTED], celebró los resultados y enfatizó que se tiene mayor certeza y precisión con respecto a la satisfacción de las personas damnificadas. También, hizo hincapié en la importancia de presentar los resultados de la encuesta en la sesión plenaria con presencia de la Jefa de Gobierno Claudia Sheinbaum. Sin embargo, señaló la tarea pendiente que tiene la Comisión con respecto a la información actualizada del Portal de la Reconstrucción y el cuidado en la supervisión respecto a la labor que las empresas constructoras llevan a cabo.

El Comisionado César Cravioto manifestó su satisfacción con los resultados de la encuesta dejando en claro que seguirían mejorando las tareas para lograr mayor satisfacción y avances en el proceso en general. Por consiguiente, enfatizó cuatro preguntas relevantes de la encuesta en dos opciones positivas (totalmente de acuerdo y de acuerdo).

Primero, atención recibida por parte de la Comisión. Es decir, totalmente de acuerdo 29% y de acuerdo 43%, dando una suma de 72%, esto es, 6 veces positivo en comparación con (totalmente en desacuerdo, desacuerdo, ni en acuerdo ni en desacuerdo, no aplica). Segundo, atención de los monitores a las personas damnificadas 74% reportó que se encuentra satisfecho con la atención brindada por el monitor y un 7% se mostró en desacuerdo, o sea, 10 veces más lo positivo sobre lo negativo. Tercero, conocimiento del proceso y etapas de reconstrucción 67% respondió estar informada y el 12% no se siente



debidamente informada, esto es, más de 5 veces. Cuarto, satisfacción con la empresa asignada para la obra de rehabilitación o reconstrucción subrayó que sumando (totalmente de acuerdo y de acuerdo) se tiene una cifra significativa con 55% multifamiliar y 53% unifamiliar.

Para concluir, señaló lo que comentó el [REDACTED] sobre la contante del 12% como una cifra que fluctúa en casi todas las preguntas respecto a la inconformidad y reiteró que se trabajará para atender la demanda de personas insatisfechas. Respecto a la participación del Secretario de la Contraloría, Juan José Serrano, mencionó la absoluta transparencia y eliminación de cualquier posibilidad de corrupción en los procedimientos de autorización y ejecución de los proyectos de reconstrucción aprobados. Por ello, del 31 de julio de 2019 al 6 de febrero de 2020 llevó a cabo la revisión de 43 inmuebles junto con el Laboratorio de Supervisión de Obras y la Unidad de Vigilancia Móvil y, en algunos casos, con apoyo de las diferentes alcaldías con el fin de poder identificar de primera mano la problemática de cada inmueble. También explicó que aún se encuentra en fase de diseño el proyecto de Contraloría Ciudadana que buscará que las personas damnificadas se involucren en la vigilancia y fiscalización de los trabajos de reconstrucción. Añadió la participación de las Universidades, mediante un concurso abierto para estudiantes que quieran hacer su servicio social o prácticas profesionales.

Por consiguiente, indicó que se realizaron tres intervenciones en los órganos internos de control en la Jefatura de Gobierno, Secretaría de Administración y Finanzas y Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda. A través de las cuales se determinaron irregularidades en la autorización de la entrega de recursos, en el ejercicio de los mismos, así como irregularidades de carácter administrativo, relacionadas con la integración de los expedientes. Actualmente existen expedientes de denuncia radicados en el órgano interno de control en la Jefatura de Gobierno, por lo cual, se está investigando la posible responsabilidad de las empresas constructoras de diferentes inmuebles, derivado de diferencias observadas en el ejercicio de los recursos públicos.

Segundo apartado:

Caso A

[REDACTED] de la alcaldía Xochimilco, con dirección en: [REDACTED] número [REDACTED] colonia [REDACTED] en estatus de alto riesgo de colapso. Presentó ante el Consejo Consultivo la solicitud para acelerar el apoyo en su cuadrante ya que urge la intervención debido al estatus de su vivienda ya mencionado. Argumentó que los daños son severos en paredes, castillos, techo y piso. También, hay inclinación y filtración de agua, derrumbes y el inmueble se deteriora con rapidez. A pesar de las dificultades se encuentra habitada por 4 personas y 2 de ellas son de tercera edad.



En respuesta, el Comisionado, aclaro que se les ha otorgado la misma prioridad a todos los inmuebles. Preciso que en esta administración se contemplaron dos opciones: 1. Atender las zonas más graves y 2. Atender todas las zonas sin importar la gravedad. Esta última fue la estrategia que se distribuyó en cuadrantes con el fin de avanzar parejo. Reiteró que, aunque parezca injusto, primero se tienen que atender los cuadrantes originales para después reparar las viviendas Bis. Es decir, es operativamente imposible tener la capacidad para construir 15 mil viviendas al mismo tiempo. Hay personas damnificadas con diferentes situaciones adversas y es imposible darles solución por separado. Lo único que hay es disparidad en la reparación de los cuadrantes, pero es parte de la tarea compleja y la capacidad constructiva de las empresas.

Caso B

██████████ de la alcaldía Miguel Hidalgo, con dirección del inmueble en ██████████ Col. ██████████, presenta un nivel de riesgo medio. Dio a conocer su propuesta y consiste en colocar vallas publicitarias que permitan costear acabados y costos de la obra que la Comisión no tenga contemplado cubrir.

Explicó que el proyecto sería colaborativo entre el gobierno, la iniciativa privada y las organizaciones civiles. El propósito es colocar mantas e intervenir el edificio con una obra alusiva de artistas urbanos y transmitir el apoyo para la reconstrucción de los inmuebles. Esto ayudaría a solventar los gastos faltantes que la Comisión no absorbe. Por lo tanto, es necesario el establecimiento de mecanismos para que la propuesta sea factible al beneficiar tanto a las personas damnificadas como a la Comisión y las empresas de publicidad. Dicha propuesta implica hacer modificaciones legales y obtener permisos.

La respuesta del Comisionado fue positiva comprometiéndose a revisar y hacer modificaciones a la Ley para la Reconstrucción para lograr que el proyecto funcione. Señaló la importancia de revisar el proyecto antes de lanzarlo para crear condiciones normativas.

La próxima Sesión del Consejo Consultivo se llevará a cabo el 25 de marzo de 2020.

De conformidad con los artículos 116 primer y tercer párrafos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como los diversos 6 fracciones XII y XXII , y 186 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y artículo 3, fracción IX y 9 numeral 2 de la Ley de Protección de Datos en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México fue suprimido los nombres y direcciones de las personas físicas por actualizar lo señalado en dichos supuestos normativos.

Precedente: Acuerdo 2, de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Jefatura de Gobierno, celebrada el 12 de junio 2019.